



Ayuntamiento de Olmedo

MEMORIA PROPUESTA PARA CONTRATACION DE OBRAS

1.- Definición del objeto del contrato y necesidades administrativas a satisfacer:

CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS SITAS EN CTRA. AGUASAL, 23 DE OLMEDO (Expte. 724/2022) REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS SUPERIORES D. ALFREDO LLORENTE ÁLVAREZ Y D ALMUDENA GARCÍA JAQUETE (COL. Nº 1.852 Y 3.151 COACYLE).

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:
Reparación y renovación de pistas deportivas.

CÓDIGO CPV

45112210-0 *Trabajos de levantamiento de capas superficiales.*
45212200-8 *Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.*
45212213-2 *Trabajos de marcado para instalaciones deportivas.*
45212220-4 *Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas.*
45212290-5 *Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.*
45223110-0 *Instalación de estructuras metálicas.*
45233200-1 *Trabajos diversos de pavimentación.*
45262520-2 *Trabajos de albañilería.*
45262650-2 *Trabajos de revestimiento de fachadas.*

2.- Situación:

LA ACTUACIÓN SE PROYECTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SITAS EN LA CTRA. AGUASAL Nº 23 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLMEDO.

3.- Órganos administrativos.

ADMINISTRACION CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE OLMEDO		
SERVICIO GESTOR	CONTRATACIÓN		
Nº EXPEDIENTE	724/2022		
DIRECCION ORGANO CONTRATACION	PLAZA DE SANTA MARIA Nº 1 47410.-OLMEDO		
CORREO ELECTRONICO:		ayuntamiento@olmedo.gob.es	
Órgano de contratación	Junta de Gobierno Local	Código DIR 3	L01471049
Oficina Contable	Sec-Intervención	Código DIR 3	L01471049
Unidad	Sec-Intervención	Código DIR 3	L01471049

4.-Presupuesto base de licitación y crédito.





Ayuntamiento de Olmedo

Importe Licitación S/IVA	156.604,19 €		
Incremento unidades de ejecución	0,00 €		
Importe modificaciones previstas	0,00 €		
Prorrogas	0,00 €		
TOTAL VALOR ESTIMADO	156.604,19 €		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	156.604,19 €	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO
		Tipo IVA: 21%	189.491,07 €
		Importe IVA: 32.886,88 €	

EJERCICIO	A.P.	EXPLICACION
2022	3420/632.00	REPARACION PISTAS DEPORTIVAS CTRA AGUASAL

5.- Sistema de retribución:

PRECIOS UNITARIOS.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VIENE DETERMINADO EN EL PROYECTO TÉCNICO QUE DESCRIBE Y VALORA LOS TRABAJOS A REALIZAR.

6.- Contrato sujeto a regulación armonizada:

NO

7.- Solvencia económica, financiera y técnica.

LOS EMPRESARIOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN ACREDITAR SU SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS (A, B o C):

A.- ACREDITAR ESTAR EN POSESIÓN DE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

GRUPO: C
SUBGRUPO: 3
CATEGORÍA: 1

GRUPO: C
SUBGRUPO: 4
CATEGORÍA: 1

GRUPO: C
SUBGRUPO: 6
CATEGORÍA: 1

GRUPO: C
SUBGRUPO: 7
CATEGORÍA: 1

B.- LOS EMPRESARIOS, ACREDITARÁN SU SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO,





Ayuntamiento de Olmedo

ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 11.4 DEL REAL DECRETO 1098/2001, DE 12 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

MEDIO DE ACREDITACIÓN: VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS DEL LICITADOR, EN EL ÁMBITO DEL CONTRATO, REFERIDO AL AÑO DE MAYOR VOLUMEN DE NEGOCIO DE LOS TRES ÚLTIMOS CONCLUIDOS.

REQUISITOS MÍNIMOS: ANUALIDAD, DE UNO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS CONCLUIDOS, DE IMPORTE **IGUAL O SUPERIOR A 234.906,29 €** (1 VEZ Y MEDIA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO).

FORMA DE ACREDITACIÓN: PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES APROBADAS Y DEPOSITADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, SI EL EMPRESARIO ESTUVIERA INSCRITO EN DICHO REGISTRO, Y EN CASO CONTRARIO POR LAS DEPOSITADAS EN EL REGISTRO OFICIAL EN QUE DEBA ESTAR INSCRITO. LOS EMPRESARIOS INDIVIDUALES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL ACREDITARÁN SU VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS MEDIANTE SUS LIBROS DE INVENTARIOS Y CUENTAS ANUALES LEGALIZADOS POR EL REGISTRO MERCANTIL.

2.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL: ART 88

MEDIO DE ACREDITACIÓN: RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS DEL MISMO TIPO O NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO, EFECTUADOS EN EL CURSO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, QUE INCLUYA IMPORTE, FECHAS Y DESTINARIO, PÚBLICO O PRIVADO, DE LOS MISMOS.

REQUISITOS MÍNIMOS: AL MENOS UN TRABAJO SIMILAR DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL DEL CONTRATO, ES DECIR, **156.604,19 €**, IVA NO INCLUIDO.

FORMA DE ACREDITACIÓN: CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN EXPEDIDO O VISADO POR EL ÓRGANO COMPETENTE CUANDO EL DESTINATARIO SEA UNA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO; CUANDO EL DESTINATARIO SEA UN SUJETO PRIVADO CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN EXPEDIDO POR ÉSTE.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN: SE ENTENDERÁ COMO EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN AQUELLA QUE TENGA UNA ANTIGÜEDAD INFERIOR A CINCO AÑOS SU SOLVENCIA TÉCNICA PODRÁ ACREDITARSE, DE NO HACERSE POR LOS MEDIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, MEDIANTE DECLARACIÓN DE LA MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO TÉCNICO DE QUE SE DISPONDRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PODRÁN, EN CUALQUIER MOMENTO, INTERESAR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS EXTREMOS DECLARADOS.

C. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA FECHA FINAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE ACREDITARÁ LA SOLVENCIA ECONÓMICO - FINANCIERA Y TÉCNICA - PROFESIONAL SIEMPRE Y CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS REFLEJADAS EN DICHA INSCRIPCIÓN COINCIDAN CON LO REQUISITOS EXIGIDOS INDICADOS.

8.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

PROCEDE: NO





Ayuntamiento de Olmedo

9 .- Procedimiento de adjudicación.

TRAMITACIÓN: URGENTE

Justificación de la urgencia: necesidad de ejecutar las obras en los plazos establecidos en las bases reguladoras de la subvención que financia parcialmente la inversión.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

CRITERIO: PRECIO.

VARIANTES: NO

POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES	<input type="checkbox"/> SI
	<input checked="" type="checkbox"/> NO
LIMITACIÓN DEL Nº DE LOTES AL QUE PUEDE OPTAR UN MISMO LICITADOR	<input type="checkbox"/> SI
	<input type="checkbox"/> NO

10.- Criterios objetivos de valoración de las ofertas.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA PRESENTADA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. CRITERIO OBJETIVO: MEJORAS.

PUNTUACION MAXIMA: 50 PUNTOS

SE OTORGARÁ LA PUNTUACIÓN INDICADA A CONTINUACIÓN POR CADA UNA DE LAS MEJORAS RELACIONADAS EN EL ANEXO DE MEJORAS QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETA A EJECUTAR Y AVALAR.

- MEJORA 1: PINTURA PISTA 2 DE TENIS. 15 PUNTOS
- MEJORA 2: ALUMBRADO PISTA 1 DE TENIS. 9 PUNTOS
- MEJORA 3: PINTURA ANTIGUA PISTA 1 DE TENIS (NUEVO CAMPO DE BALONCESTO) 15 PUNTOS
- MEJORA 4: TORRE METALICA DE ALUMBRADO 11 PUNTOS

NO SE PUNTUARÁ LA MEJORA SI EL LICITADOR NO SE COMPROMETE A AVALARLA.

2. CRITERIO OBJETIVO: PRECIO

PUNTUACION MAXIMA: 44 PUNTOS

FORMULA: $P = 44 \times OB / OEi$

DÓNDE:

P ES LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA A VALORAR.





Ayuntamiento de Olmedo

OB ES EL MENOR IMPORTE OFERTADO QUE NO SEA DESPROPORCIONADO O TEMERARIO.

OEi ES LA OFERTA DEL LICITADOR A VALORAR

JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA: LA FÓRMULA ELEGIDA VALORA EL PRECIO OFERTADO DE FORMA PROPORCIONAL, A PARTIR DE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA, QUE RECIBE LA MÁXIMA PUNTUACIÓN SE PUNTUARÁ CON 0 PUNTOS LA PROPOSICIÓN QUE NO OFERTE BAJA.

3. CRITERIO OBJETIVO: AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA.

PUNTUACION MAXIMA:6 PUNTOS

- SE OTORGARÁN 0 PUNTOS A LAS OFERTAS QUE NO SE COMPROMETAN A AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTÍA DEL PROYECTO.
- SE OTORGARÁN 2 PUNTOS A LAS OFERTAS QUE SE COMPROMETAN A AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTIA HASTA LOS 2 AÑOS.
- SE OTORGARÁN 4 PUNTOS A LAS OFERTAS QUE SE COMPROMETAN A AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTIA HASTA LOS 3 AÑOS.
- SE OTORGARÁN 6. PUNTOS A LAS OFERTAS QUE SE COMPROMETAN A AMPLIAR EL PLAZO DE GARANTIA HASTA UN PLAZO IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS.

NO SE ADMITIRÁN OFERTAS DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA QUE NO SE EXPRESEN EN AÑOS ENTEROS, SIN FRACCIONES NI DECIMALES.

LAS OFERTAS DE AMPLIACION DE PLAZO DE GARANTIA QUE NO SIGAN EL CRITERIO ANTERIOR SERÁN RECHAZADAS.

EN CASO DE EMPATE, TENDRÁ PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR QUE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA, TENGA EN SU PLANTILLA UN NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 2 POR 100.

SI VARIAS EMPRESAS LICITADORAS DE LAS QUE HUBIEREN EMPATADO ACREDITAN TENER RELACIÓN LABORAL CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 2 POR 100, TENDRÁ PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EL LICITADOR QUE DISPONGA DEL MENOR PORCENTAJE DE CONTRATOS TEMPORALES EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA.

SI SE PRODUJERA UN SEGUNDO EMPATE, TENDRÁ PREFERENCIA EL LICITADOR CON MAYOR PORCENTAJE DE MUJERES EMPLEADAS EN LA PLANTILLA DE LA





Ayuntamiento de Olmedo

MISMA. LOS DATOS ANTERIORES SE REFERIRÁN AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

FINALMENTE SI SE PRODUJERA UN NUEVO EMPATE SE PROCEDERÍA A REALIZAR UN SORTEO.

LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE A QUE SE REFIERE EL PRESENTE APARTADO SERÁ APORTADA POR LOS LICITADORES EN EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCA EL EMPATE, Y NO CON CARÁCTER PREVIO.

11.- Garantía provisional.

PROCEDE: NO

12.- Medios electrónicos.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

13.- Notificaciones:

CORREO ELECTRÓNICO: LOS LICITADORES FACILITARÁN UN CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE PROCEDERÁ A REMITIR LOS AVISOS DE LAS COMUNICACIONES QUE SE REMITIRÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

14.- Garantía definitiva

DEFINITIVA	COMPLEMENTARIA
<input checked="" type="checkbox"/> SI. 5% del precio de adjudicación.-IVA excluido. <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI. 5% del precio de adjudicación IVA excluido. SOLO EN CASO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A PROPOSICIÓN INICIALMENTE INCURSA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD. <input type="checkbox"/> NO

15.- Pólizas de seguros.

PROCEDE: SI

SEGURO TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN:

PÓLIZA QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LAS OBRAS REALIZADAS Y EN CURSO DE REALIZACIÓN, INCLUYENDO LOS DAÑOS DERIVADOS DE ROBO, INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, RIESGOS DE LA NATURALEZA, ACTOS VANDÁLICOS Y MALINTENCIONADOS, DAÑOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR. EL IMPORTE MINIMO SERÁ EQUIVALENTE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y SU PERIODO DE VIGENCIA SERÁ IGUAL A LA DURACIÓN DE LAS OBRAS Y EL PERIODO DE GARANTÍA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

EL ADJUDICATARIO SUSCRIBIRÁ TAMBIÉN UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PROFESIONAL QUE AMPAREN LAS RECLAMACIONES QUE PUEDAN FORMULARSE A LOS ASEGURADOS Y LAS INCIDENCIAS QUE ÉSTOS COMUNIQUEN AL ASEGURADOR DURANTE EL MISMO PERIODO DE TIEMPO. EL PERIODO DE MANTENIMIENTO DEL SEGURO SERÁ, AL MENOS, EL DE FINAL DE





Ayuntamiento de Olmedo

PLAZO DE GARANTÍA Y LA COBERTURA MÍNIMA POR SINIESTRO SERÁ DE 200.000 EUROS.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS Y ACREDITACION DEL PAGO DE LA PRIMA, CON CARÁCTER PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS.

16.- Plazo de ejecución.

PLAZO TOTAL: DOCE (12) SEMANAS A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA EXPEDICION DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

PLAZOS PARCIALES: NO

17.- Penalidades.

POR DEMORA: 0,20 EUROS POR CADA 1.000 EUROS DE PRECIO, AL DÍA.

POR INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PARCIAL DE LAS PRESTACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO:

CUANDO EL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, HUBIESE INCUMPLIDO LA EJECUCIÓN PARCIAL DE LAS PRESTACIONES DEFINIDAS EN EL CONTRATO (POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL MISMO O INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE AFECTEN A CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA QUE SE HAYAN TENIDO EN CUENTA PARA DEFINIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN), LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ IMPONER LAS SIGUIENTES PENALIDADES:

- PENALIDADES LEVES: LA CUANTÍA SERÁ DE 1 A 300 EUROS, SI LA FALTA NO ES DEBIDA A UNA ACTUACIÓN VOLUNTARIA Y NO CAUSA MOLESTIAS A LOS USUARIOS.

- PENALIDADES GRAVES: LA CUANTÍA SERÁ DE 301 A 3000 EUROS, CUANDO LAS ACTUACIONES SEAN CONSECUENCIA DE UNA ACTUACIÓN CONSCIENTE O DE UNA REALIZACIÓN DEFICIENTE.

- PENALIDADES MUY GRAVES: LA CUANTÍA SERÁ DE 3.001 AL 10% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, CUANDO LAS ACTUACIONES VOLUNTARIAS O LA REALIZACIÓN DEFICIENTE DE LAS INSPECCIONES PROVOQUEN DAÑOS QUE AFECTEN GRAVEMENTE AL VALOR ECONÓMICO DE LAS INSTALACIONES O PUEDAN OCASIONAR PELIGRO PARA LAS PERSONAS O BIENES.

18.- Modificaciones previstas del contrato:

SI
 NO

19.- Subcontratación.

PROCEDE: SI

PORCENTAJE MÁXIMO QUE EL CONTRATISTA ESTÁ AUTORIZADO A SUBCONTRATAR: 50%.

INDICACIÓN EN LA OFERTA DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUBCONTRATAR: NO





Ayuntamiento de Olmedo

20.- Régimen de pagos.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES: PERIODICIDAD MENSUAL

21.- Revisión de precios.

PROCEDE: NO

22.- Información sobre el contrato cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista:

EL ADJUDICATARIO QUEDA EXPRESAMENTE OBLIGADO A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA SOBRE CUALQUIER DATO QUE PUDIERA CONOCER CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESPECIALMENTE LOS DE CARÁCTER PERSONAL, QUE NO PODRÁ COPIAR O UTILIZAR CON FIN DISTINTO AL QUE FIGURA EN ESTE DOCUMENTO, NI TAMPOCO CEDER A OTROS NI SIQUIERA A EFECTOS DE CONSERVACIÓN.

LA EMPRESA DEBERÁ RESPETAR EN TODO MOMENTO LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES Y EL RESTO DE NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

PLAZO DURANTE EL CUAL DEBERÁ MANTENER EL DEBER DE RESPETAR EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN: 5 AÑOS.

UNA VEZ FINALIZADO LOS 5 AÑOS EL CONTRATISTA DEBERÁ DESTRUIR TODOS LOS DATOS PERSONALES DE TERCEROS QUE HUBIERA PODIDO ALMACENAR POR CUALQUIER MEDIO DURANTE EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

23.- Forma de recepción del contrato:

ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

24.- Plazo de garantía:

1 AÑO.

25.- Condiciones especiales de ejecución.

A.- SOCIALES

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LCSP, SE ESTABLECEN COMO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION LAS SIGUIENTES:

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LAS NOMINAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A TAL EFECTO, **JUNTO A CADA FACTURA**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EMITIRÁ UNA **CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES QUE LO EJECUTAN.**

B.- MEDIOAMBIENTALES

PREVIAMENTE AL ACTA DE REPLANTEO SE PRESENTARÁ PARA SU INFORME POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y APROBACIÓN POR LA ALCALDÍA, UN **PLAN DE**





Ayuntamiento de Olmedo

GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO.

JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN FINAL SE APORTARÁ DOCUMENTACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESIDUOS, CONSISTENTE EN **CERTIFICADO** DE LA EMPRESA DE CONTENEDORES O LA EMPRESA GESTORA DE LOS RESIDUOS.

En Olmedo, en la fecha indicada al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, OCIO Y TIEMPO LIBRE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

